



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

## RESOLUCION DE ALCALDÍA 244 -03-2015-MPT

Talara, 09 de Marzo del dos mil quince - - - - -

**VISTO**, el Informe N° 310-03-2015-OAJ-MPT emitido por Asesoría Jurídica, sobre Reconocimiento del Comité del Programa de Vaso de Leche "San Luis", ubicado en el AA.HH José Abelardo Quiñones, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, y;

### CONSIDERANDO:

- Que, mediante Proveído N° 495-01-15-SG-MPT de fecha 16-Enero-2015 Secretaría General remite el expediente administrativo para el reconocimiento del Comité de Programa de Vaso de Leche "San Luis" ubicado en el AA.HH José Abelardo Quiñones - Distrito de Pariñas, para lo cual adjunta el informe N° 015-01-2015-SGPS-MPT, copia del Acta N° 60 de fecha 08-Enero-2015, hoja de convocatoria para elección de nueva junta directiva, copia de la Resolución de Alcaldía N° 118-1-2013-MPT, y copias de los documentos de identidad de las Sras. Gina Paola Imán Guevara, Luciana Fiorella Machero Castro, Diana Virginia Saldarriaga Ríos, Ruth Yuliana Castillo Guevara y Karina Elizabeth Sosa Espinoza de Agurto.
- Que, mediante informe N° 143-01-2015-OAJ-MPT de fecha 29-Enero-2015 esta Oficina indicó a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico de este Provincial que de la revisión de las copias de los documentos de identidad antes descritos, se tiene que, conforme se ha señalado, obra el de la Sra. Luciana Fiorella Machero Castro y Diana Virginia Saldarriaga Ríos, quienes tienen consignado como domicilio de la primera, el Asentamiento Humano 28 de Julio (numeración ilegible) Talara y el de la Sra. Saldarriaga Ríos una dirección ilegible empero se denota que se consigna como distrito La Brea, en ese sentido, se tiene que el artículo 13° de la Ordenanza Municipal N° 27-9-2005-MPT que aprueba el Reglamento de Organización y Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Talara, señala cuáles son los requisitos para ser integrante de la Junta Directiva, siendo uno de ellos el residir en el área definida para el funcionamiento del Comité del Vaso de Leche. Por lo tanto, se indicó que las Sras. Luciana Fiorella Machero Castro y Diana Virginia Saldarriaga Ríos no cumpliría con dicho requisito, ello por cuanto tienen consignado como domicilio real según su DNI una dirección que no se encuentra ubicada en el área definida para el funcionamiento del Comité, esto es AA.HH José Abelardo Quiñones Talara, empero en el informe N° 28-01-2015-GDHE-MPT consignan como domicilio de éstas personas AA.HH Abelardo Quiñones S/N, por ende, se devolvió el expediente administrativo a dicha dependencia a efectos de que subsanen las observaciones antes referidas, ello con la finalidad de proseguir con el trámite administrativo correspondiente.
- Que, mediante informe N° 06-02-2015-AS-SG-PS-MPT de fecha 06-Febrero-2015 el área social de la Sub Gerencia de Programas Sociales de este Provincial indica que con fecha 05-Febrero-2015 se apersonó al comité PVL "San Luis" del AA.HH José Abelardo Quiñones con el fin de dialogar con los miembros de la Junta Directiva y subsanar las observaciones presentadas y advertidas por esta Oficina, corroborando que las Sras. Fiorella Machero Castro y Virginia Saldarriaga Ríos residen en dicho AA.HH, situación que además es refrendada por la Sub Gerente de Programas Sociales quien mediante informe N° 96-02-2015-SGPS-MPT.3 ratifica el informe del área social descrito en el presente punto, agregando que las personas antes mencionadas se encuentran empadronadas en dicho sector.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 118-01-2013-MPT de fecha 31-Enero-2013 se reconoció al Comité de Programa de Vaso de Leche "San Luis" cuya Junta Directiva quedó conformada según cuadro que obra en dicho acto administrativo.
- Que, obra en el expediente administrativo el informe N° 282-01-2015-GDHE-MPT de fecha 16-Enero-2015 mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico de este Provincial indica que la nueva junta directiva del Comité del Programa de Vaso de Leche "San Luis" ubicado en el AA.HH José Abelardo Quiñones - Distrito Pariñas - Talara que regirá por el lapso de dos años, ha quedado conformada por:

| Cargo             | Nombres y Apellidos                     | DNI             | Dirección                           |
|-------------------|-----------------------------------------|-----------------|-------------------------------------|
| <b>Presidenta</b> | <b>GINA PAOLA IMAN GUEVARA</b>          | <b>42318619</b> | <b>AA.HH Abelardo Quiñones T-25</b> |
| Secretaria        | LUCIANA FIORELLA MACHERO CASTRO         | 43033498        | AA.HH Abelardo Quiñones T-11        |
| Tesorera          | DIANA VIRGINIA SALDARRIAGA RIOS         | 47055651        | AA.HH Abelardo S/N                  |
| Fiscal            | RUTH YULIANA CASTILLO GUEVARA           | 46661537        | AA.HH Abelardo Quiñones T-15        |
| Fiscal            | KARINA ELIZABEH SOSA ESPINOZA DE AGURTO | 45554510        | AA.HH Abelardo Quiñones T-10        |



- Que, al respecto, se tiene que mediante Ordenanza Municipal N° 27-9-2005-MPT se aprueba el Reglamento de Organización y Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Talara, en cuyo artículo 7° se precisa que elegida la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche, deberán presentar el Acta de Elección de la Junta Directiva, por lo tanto, en cumplimiento de lo antes señalado se tiene que obra en el expediente administrativo copia del Acta N° 60 de fecha 08-Enero-2015 mediante la cual se elige a la Nueva Junta Directiva conforme a lo señalado en el cuadro descrito precedentemente.
- Que, mediante Ley N° 25307 se declaró de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Materno Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario a las familias de menores recursos.
- Que, mediante Ordenanza Municipal N° 20-7-2005-MPT se crea el Registro de Organizaciones Sociales de Base del ámbito del Distrito de Pariñas pudiendo inscribirse los Comedores Populares Autogestionarios, Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche y todas aquellas organizaciones, cuya finalidad consista en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos.
- Que, de acuerdo a lo señalado en los artículos 4° y 5° del Reglamento de la Ley 25307, señala que el Estado Reconoce la existencia legal de las Organizaciones Sociales de Base-OSB, y les otorga personería jurídica de derecho privado y así mismo procede la inscripción en los Registros Públicos, con el solo mérito de la Resolución Municipal que autoriza la inscripción en el Registro de Organizaciones Sociales de Base.

Estando al Informe antes indicado y en uso de las atribuciones que me confiere el Inc. 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

#### SE RESUELVE:

**PRIMERO.-** Que se declare **PROCEDENTE** el Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité de Programa de Vaso de Leche "San Luis" del AAHH José Abelardo Quiñones del Distrito de Pariñas, quedando conformado la Nueva Junta directiva de la siguiente manera:

| Cargo             | Nombres y Apellidos                     | DNI             | Dirección                           |
|-------------------|-----------------------------------------|-----------------|-------------------------------------|
| <b>Presidenta</b> | <b>GINA PAOLA IMAN GUEVARA</b>          | <b>42318619</b> | <b>AA.HH Abelardo Quiñonez T-25</b> |
| Secretaria        | LUCIANA FIORELLA MACHERO CASTRO         | 43033498        | AA.HH Abelardo Quiñonez T-11        |
| Tesorera          | DIANA VIRGINIA SALDARRIAGA RIOS         | 47055651        | AA.HH Abelardo S/N                  |
| Fiscal            | RUTH YULIANA CASTILLO GUEVARA           | 46661537        | AA.HH Abelardo Quiñonez T-15        |
| Fiscal            | KARINA ELIZABEH SOSA ESPINOZA DE AGURTO | 45554510        | AA.HH Abelardo Quiñonez T-10        |

**SEGUNDO.-** Que, se deje sin efecto ni valor legal alguno la Resolución de Alcaldía N° 118-01-2013-MPT y se procesa a emitir el Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva mediante la Resolución de Alcaldía correspondiente.

**TERCERO.-** Que, se notifique en la forma y modo de ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.**-----

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SECRETARIA GENERAL  
**Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD**  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ALCALDIA  
**SR. JOSE BOLO BANCAYÁN**  
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:  
Comité Vaso de Leche "San Luis"  
GDHE  
SGPS  
UTIC  
Archivo  
LMZA/nohe